



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2022 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES DE REPRESENTANTES EN EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO Y DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Vistos los artículos 16 y 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 72 y 86 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 111/2020, de 30 de diciembre), que establecen que el término de la duración del mandato del Rector y la renovación del Claustro Universitario tendrá lugar, respectivamente, a los cuatro años.

Visto que el artículo 23 del Reglamento Electoral de la Universidad de Valladolid, aprobado por el Consejo de Gobierno el 23 de junio de 2021 (BOCyL de 2 de julio), que dispone que las elecciones de Rector y de representantes en el Claustro Universitario serán convocadas por el Rector, previo conocimiento de la Junta Electoral de Universidad con, al menos, treinta días de antelación a la fecha de finalización del mandato del órgano unipersonal o colegiado correspondiente, y que la convocatoria especificará el día de la votación, que se celebrará en día lectivo y en un plazo no superior a sesenta días contados desde la fecha de la convocatoria,

Este Rector, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20 de la Ley Orgánica de Universidades y 88 de los Estatutos de la Universidad en relación con el mencionado artículo 23 del Reglamento Electoral,

RESUELVE:

Primero. - Convocar elecciones de representantes en el Claustro Universitario y de Rector de la Universidad de Valladolid. Las elecciones se celebrarán el día **17 de marzo de 2022**, de acuerdo con el calendario aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión de 10 de febrero de 2022.

Segundo. - Publicar la presente convocatoria en el Tablón Electrónico de Anuncios en el espacio reservado a "Procesos electorales".

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
El Rector,
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	McDZo02pKqWQq0C1Rwf / 4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	11/02/2022 09:53:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=McDZo02pKqWQq0C1Rwf / 4A==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Presidenta de la Junta Electoral

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2022, acordó aprobar el calendario para la celebración de elecciones de representantes en el Claustro Universitario y de Rector de la Universidad de Valladolid:

11 de febrero: Publicación de la convocatoria.

15 de febrero: Publicación de los censos provisionales de electores, población electoral, circunscripciones electorales provisionales y distribución provisional de claustrales.

Del 16 al 17 de febrero: Plazo de presentación de reclamaciones a los censos provisionales de electores.

18 de febrero: Publicación de los censos definitivos de electores, circunscripciones electorales definitivas y distribución definitiva de claustrales.

Del 21 al 25 de febrero: Apertura del plazo de presentación de candidaturas al Claustro y a Rector.

1 de marzo: Publicación de las listas provisionales de candidaturas.

Del 2 al 3 de marzo: Plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales de candidaturas.

7 de marzo: Publicación de las listas definitivas de candidaturas.

9 de marzo: Sorteo de Mesas electorales.

Del 14 al 16 de marzo: Voto anticipado por registro.

17 de marzo: Votación y escrutinio. La votación se efectuará entre las 10:00 y las 19:00 horas.

18 de marzo: Publicación de resultados y proclamación provisional de candidatos electos.

Del 21 al 22 de marzo: Plazo de presentación de reclamaciones a los resultados provisionales y a la proclamación provisional de candidatos electos.

24 de marzo: Proclamación definitiva de candidatos electos y, en su caso, proclamación de candidatos para la segunda vuelta de las elecciones a Rector.

Del 28 al 30 de marzo: Voto anticipado por registro para la segunda vuelta de la elección de Rector.

31 de marzo: Votación y escrutinio de la segunda vuelta de la elección a Rector. La votación se efectuará entre las 10:00 y las 19:00 horas.

1 de abril: Publicación de resultados y proclamación provisional del candidato electo.

Del 4 al 5 de abril: Plazo de presentación de reclamaciones a los resultados y a la proclamación provisional del candidato electo.

6 de abril: Proclamación definitiva del candidato electo como Rector.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	klavpbuBj435B3q4ttbCdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	10/02/2022 14:09:52
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	10/02/2022 12:54:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=klavpbuBj435B3q4ttbCdA==		

